

Campes: D.<sup>o</sup> Manuel Sola. D.<sup>o</sup> Nicolás Zam-  
bora y D.<sup>o</sup> Vicente Sannich, Residentes: D.<sup>o</sup>  
Domínguez Sánchez y D.<sup>o</sup> Juan Montañez di-  
putado; y D.<sup>o</sup> Félix Solla, Sind.<sup>o</sup> Provisorio;

¡Visto en este Ayuntamiento el estado de mis-  
eria de la Sumaria que fue el día de ayer, en  
que contra de la misma convalidada el Hacienda  
de la misma y sus arrendos; la existente dos mil quin-  
cientos noventa y cinco pesos también que  
de los dos mil quinientos noventa y ocho fuertes de  
pesos, queda el Compendio ciento veinte y nueve.  
de la Sumaria una Ciudad, queda en su inconducencia  
de la misma y el y.º y.º de Agosto de mil ochocientos de fusión,  
de la misma a este Ayuntamiento, y en su con-  
sejo de la Sumaria el día anterior, había llamado a  
los Vecinos del lugar de Candace, quienes  
se habían separado en su favor la Sumaria con  
su dicho prebto, para lo qual, necesitaban de  
semanas en cuyo caso también se hubiera la  
Sumaria, haciendo solo una sola hacienda  
en el prebto y no en el prebto, pero que de cada  
manera cumplían con lo que la aduana de  
Candace, por una Ciudad queda en  
su inconducencia, y que a su tiempo se despon-  
da la Capitulacion

¡Visto en memoria de Ramón Samba y Sa-  
buel Conde, Maestro de Sanadino, en q.  
manifestaban hallarse prebto a obedecer

